



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

SECRETARÍA GENERAL
CJ/ssc

DOÑA CARMEN JAÉN MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN,

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día diecisiete de abril de dos mil veintiséis, aparece, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente dice así:

“11.MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE ACCIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL CORRESPONDIENTE A LA SECCIÓN DE CULTURA 2026 -2027.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Jefe de Servicio de Cultura, Educación y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala de Acción y Promoción Cultural y con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 8 de abril de 2026, cuyo contenido es el siguiente:

“ANTECEDENTES

1.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de febrero de 2024 se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Concejalía de Acción y Promoción Cultural correspondiente a la Sección de Cultura para el ejercicio 2024 que se hace extensiva hasta el año 2027, salvo que hubiera alguna modificación posterior, en cuyo caso se deberá aprobar dicha modificación del Plan Estratégico.

2.- A través del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 14 de febrero de 2025 se aprueba la modificación al Plan Estratégico de Subvenciones de la Concejalía de Acción y Promoción Cultural del ámbito de la Sección de Cultura, para el ejercicio 2025, como consecuencia de que se han producido modificaciones posteriores.

3.- A la vista del acuerdo del Pleno Municipal de fecha 27 de febrero de 2026, en su punto 6 a través del expediente de Modificación de créditos n.º 3/2026 en el presupuesto General del Ayuntamiento de León del ejercicio 2026, prorrogado del ejercicio 2025, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos. A tal efecto, se habilitan créditos presupuestarios para nuevas subvenciones directas nominativas y se suplementan créditos para otras subvenciones directas nominativas que ya figuraban en el ejercicio 2025. Por todo lo cual, se aprueba la modificación de la Base 40 de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el Ejercicio 2026, prorrogado del 2025, apartado 3º, donde se recogen las subvenciones directas nominativas y, se incluyen diversas modificaciones, entre ellas las que afectan a la sección de Cultura y que se detallan a continuación:

< INCREMENTO DEL IMPORTE:

- SUBVENCIÓN DIRECTA Y NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN EUTERPE. (N.I.F.: G 24496747). Se incrementa la cuantía de 15.000,00 € a **20.000,00 €.**

FECHA DE FIRMA: 17/04/2026
20/04/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 3A05682EF5838855DE2673D617FBF9600DD2E3AE65A9EF78CA507074F361CAF88026F2BF1CEFE6E9

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Municipal
EL ALCALDE POR DELEGACIÓN

NOMBRE:
Carmen Jaén Martín
Vicente Canuria Atienza

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0CZ7B1E6F73C9DA6841B8

- SUBVENCIÓN DIRECTA Y NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN ACADEMIA DE LAS ARTES, LAS LETRAS Y LAS CIENCIAS (N.I.F: G67984674). Se incrementa la cuantía de 50.000,00 € a **55.000,00 €**

< NUEVA INCORPORACIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA Y NOMINATIVA:

- SUBVENCIÓN DIRECTA Y NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN OBRA SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN (MUSEO CASA BOTINES) (N.I.F.: G24687766). Se habilita un nuevo crédito inicial de **25.000,00 €**

CONSIDERANDO que el Plan estratégico de subvenciones correspondiente a la Concejalía de Acción Y Promoción Cultural se elabora para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8.1. de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley general de Subvenciones que establece que los órganos de las Administraciones Públicas, con carácter previo deberán concretar en un Plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles, y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de León publicada en el BOP de León, nº 239 de fecha 18 de diciembre de 2012.

Es por ello que se propone a la Junta de Gobierno Local en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto del Alcalde de 14 de julio de 2023, la adopción del siguiente

A C U E R D O:

UNICO.- Aprobar la modificación al Plan Estratégico de Subvenciones de la Concejalía de Acción y Promoción Cultural del ámbito de la Sección de Cultura, para el ejercicio 2026, que se hace extensiva hasta el año 2027, salvo que hubiera alguna modificación posterior, en cuyo caso se deberá aprobar dicha modificación del Plan Estratégico, en lo referente a los créditos asignados a los beneficiarios de las subvenciones directas nominativas conforme la Base 40, 3º de las de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2026, prorrogado del 2025, según el detalle siguiente, manteniéndose el resto del Plan Estratégico en los mismos términos aprobados por acuerdos de Junta de Gobierno de fechas 16 de febrero de 2024 y 14 de febrero de 2025.

< INCREMENTO DEL IMPORTE:

08.33400.48930 FUNDACIÓN EUTHERPE

20.000,00 €

08.33400.48940 F. ACADEMIA DE LAS ARTES, LAS LETRAS Y LAS CIENCIAS

55.000,00 €

- SUBVENCIÓN DIRECTA Y NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN EUTERPE. (N.I.F.: G 24496747). Se incrementa la cuantía de 15.000,00 € a **20.000,00 €.**
- SUBVENCIÓN DIRECTA Y NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN ACADEMIA DE LAS ARTES, LAS LETRAS Y LAS CIENCIAS (NIF: 67984674). Se incrementa la cuantía de 50.000,00 a **55.000,00 €**

< NUEVA INCORPORACIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA Y NOMINATIVA:

08.33400.48510 FUNDACIÓN OBRA SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN.
(MUSEO CASA BOTINES)

25.000,00 €

- SUBVENCIÓN DIRECTA Y NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN OBRA SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN (MUSEO CASA BOTINES) (N.I.F.: G24687766)."



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de O. F. y R.J. de las Corporaciones Locales, de orden del Ilmo. Sr. Alcalde y con su Visto Bueno y Sello, expido la presente en la Ciudad de León y su Casa Consistorial.

Vº. Bº
EL ALCALDE,

HASH DEL CERTIFICADO:
3A05682EF5838855DE2673D617FBF9600DD2E3AE
65A9EF78CA507074F361CAF8C8026F2BF1CEF6E9

FECHA DE FIRMA:
17/04/2026
20/04/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Municipal
EL ALCALDE POR DELEGACIÓN

NOMBRE:
Carmen Jaen Martin
Vicente Canuria Atienza

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Leon - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOCZ7B1E6F73C9DA6841B8